



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N°047-2023-AC-MDT

Tarucachi, 13 de julio del 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 13 de julio del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. Miria Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, establece que lo gobierno locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, la Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al primer párrafo del artículo 39° "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo";

Que, el artículo 41° de la precitada norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, en la sesión de concejo de fecha 13 de julio del 2023, contando con la intervención al PEDIDO formulado por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, Julián Calizaya Mendoza, en el marco de sus atribuciones, solicita LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUIRIPAMPA - TUSAPUJO.

En ese sentido, estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PEDIDO formulado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, Julián Calizaya Mendoza, consistente en **ELABORAR UN PLAN DE MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUIRIPAMPA - TUSAPUJO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCER: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a las instancias correspondientes de la Entidad.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE